



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 08433408900120180027800
DEMANDANTE: LYSA MARÍA LÓPEZ
DEMANDADO: LUIS LÓPEZ CABALLERO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia de fallo. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGELICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se encuentra pendiente la fijación de audiencia para fallo de conformidad con los artículos 278 y 384 del Código General del Proceso, y siendo procedente, este Despacho, convocará a audiencia de fallo de manera virtual, para el día lunes, 25 de julio de 2022, a las 10:30 AM, para lo cual se oficiará física y digitalmente, según corresponda, a las partes procesales: demandante Lysa María López, su apoderado Edwin Acuña Gómez, el demandado Luis López Caballero y su curadora ad litem Ángela Gutiérrez Ramírez, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección o medio electrónico, nos informen con antelación el canal digital elegido para los fines del proceso, ello en el entendido en que llegada la fecha y hora de la audiencia, se le suministrará un link de acceso a la diligencia el cual se le enviara por correo electrónico.

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que en el expediente no obra dirección electrónica de la demandante ni del demandado, se les exhortará, habida cuenta que la audiencia será de manera virtual, informe al Despacho un correo electrónico al cual tenga acceso y a través del cual pueda conectarse a la diligencia programada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Fijar fecha y hora para la realización de audiencia de lectura de fallo de manera virtual para el día lunes, 25 de julio de 2022, a las 10:30 AM, diligencia de que trata los artículos 278 y 384 del Código General del Proceso.
2. Oficiar física y digitalmente, según corresponda, a las partes procesales: demandante Lysa María López, su apoderado Edwin Acuña Gómez, el demandado Luis López Caballero y su curadora ad litem Ángela Gutiérrez Ramírez, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.
3. Exhortar a la demandante y al demandado, habida cuenta que la audiencia será de manera virtual, informen al Despacho un correo electrónico al cual tengan acceso y a través del cual puedan conectarse a la diligencia programada.



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 08433408900120180027800
DEMANDANTE: LYSA MARÍA LÓPEZ
DEMANDADO: LUIS LÓPEZ CABALLERO

- Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.
- Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso, se proferirá sentencia incluso si los mismos no asisten a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO SUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 505-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 37 de fecha 22 de junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO
PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 08433408900120180027800
DEMANDANTE: LYSA MARÍA LÓPEZ
DEMANDADO: LUIS LÓPEZ CABALLERO

Malambo, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022). Oficio No. 1313AB

Parte dentro del proceso	Nombre	Dirección física o electrónica
Demandante	Lysa María López	Carrera 1 H No. 37C-48 Barrio Los Laureles - Barranquilla
Apoderado de la demandante	Edwin Acuña Gómez	edwinacuna1985@gmail.com
Demandado	Luis López Caballero	Carrera1 C No. 14-46 Barrio El Carmen - Malambo
Curadora ad litem del demandado	Ángela Gutiérrez Ramírez	angelagutierrezramirez67@gmail.com

Por medio de la presente, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, mediante auto calendarado 21 de junio de 2022, resolvió:

"1. Fijar fecha y hora para la realización de audiencia de lectura de fallo de manera virtual para el día lunes, 25 de julio de 2022, a las 10:30 AM, diligencia de que trata los artículos 278 y 384 del Código General del Proceso.

2. Oficiar física y digitalmente, según corresponda, a las partes procesales: demandante Lysa María López, su apoderado Edwin Acuña Gómez, el demandado Luis López Caballero y su curadora ad litem Ángela Gutiérrez Ramírez, informándoles de la fijación de fecha de audiencia y exhortándolos a que en caso de designar o cambiar su dirección de correo electrónico, nos informen con antelación, aclarándoles que desde allí se originarán todas las actuaciones y desde estos se surtirán todas las notificaciones.

3. Exhortar a la demandante y al demandado, habida cuenta que la audiencia será de manera virtual, informen al Despacho un correo electrónico al cual tengan acceso y a través del cual puedan conectarse a la diligencia programada.

4. Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello.

5. Se advierte a las partes y sus apoderados que de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso, se proferirá sentencia incluso si los mismos no asisten a la diligencia."

Atentamente,


ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
Oficial mayor.

